



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA SIGNIFICATIVA "HORIZONTES: UNA MANERA DIFERENTE DE VER LA REALIDAD" (PERIÓDICO), EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ

Dependencia que lo solicita: RECTORÍA

Tipo de Contratación: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA SIGNIFICATIVA "HORIZONTES: UNA MANERA DIFERENTE DE VER LA REALIDAD" (PERIÓDICO), EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la adquisición de una impresora destinada al fortalecimiento de la Experiencia Pedagógica Significativa “Horizontes: Una Manera Diferente de Ver la Realidad” (Periódico).

Esta necesidad surge de la importancia de contar con **herramientas tecnológicas actualizadas** que permitan optimizar los procesos de **diseño, diagramación, impresión y divulgación del periódico institucional**, promoviendo en los estudiantes habilidades de comunicación, redacción y pensamiento crítico.

La incorporación de esta impresora contribuirá a **fortalecer las estrategias pedagógicas y a mejorar la calidad del aprendizaje**, facilitando la producción de materiales impresos de apoyo, boletines informativos y piezas educativas elaboradas por los propios estudiantes y docentes.

Para apoyar estas iniciativas, el **Municipio de Pitalito**, mediante la **Resolución No. 778 del 2 de octubre de 2025**, asignó recursos por valor de **nueve millones de pesos (\$9.000.000)** destinados al fortalecimiento de las **Experiencias Pedagógicas Significativas** de la institución en la vigencia 2025. Dichos recursos se distribuyen así: “Horizontes: Una Manera Diferente de Ver la Realidad” (Periódico) con **\$5.000.000**, y “Raíces Vivas” con **\$4.000.000**, inversión aprobada por el **Consejo Directivo** según **Acta No. 05 del 31 de octubre de 2025**.

De acuerdo con la normativa vigente, se verifica que el gasto esté permitido bajo el Decreto No. 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11, sobre la "Utilización de los recursos," específicamente en el numeral 3, que autoriza la "Adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor."

Asimismo, el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 01 del 25 de febrero de 2025 y No. 05 del 31 de octubre de 2025. Estas necesidades están también incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de 2025.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de una impresora láser monocromática de función simple, con velocidad mínima de 30 páginas por minuto (ppm) en blanco y negro, conectividad USB y LAN (opcional Wi-Fi), impresión dúplex automática, capacidad de bandeja mínima de 250 hojas, resolución mínima de 1200 x 1200 dpi, compatible con sistemas operativos Windows y similares, de marca reconocida en el mercado y con garantía mínima de un (1) año, aceptando referencias equivalentes que cumplan con estas especificaciones o superiores.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Este equipo será destinado al **fortalecimiento de la Experiencia Pedagógica Significativa "Horizontes: Una Manera Diferente de Ver la Realidad"** (Periódico), desarrollada por la **Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito**, contribuyendo al diseño, impresión y difusión de materiales pedagógicos y comunicativos que promuevan la participación estudiantil y la innovación educativa.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA SIGNIFICATIVA "HORIZONTES: UNA MANERA DIFERENTE DE VER LA REALIDAD" (PERIÓDICO), EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 43212100

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
E – PRODUCTO DE USO FINAL	43 - DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN INFORMACIÓN TELECOMUNICACIONES	DE 21 – DE INFORMÁTICO Y Y ACCESORIOS.	21 – IMPRESORAS DE COMPUTADOR

C. Especificaciones Técnicas

La IEM Nacional LA ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA SIGNIFICATIVA "HORIZONTES: UNA MANERA DIFERENTE DE VER LA REALIDAD" (PERIÓDICO), EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA DE FUNCIÓN SIMPLE, CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 30 PPM EN BLANCO Y NEGRO, CONECTIVIDAD USB Y LAN (OPCIONAL WI-FI), IMPRESIÓN DÚPLEX AUTOMÁTICA, CAPACIDAD DE BANDEJA MÍNIMA DE 250 HOJAS, RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1200 X 1200 DPI, COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y SIMILARES, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO, ACEPTANDO REFERENCIAS EQUIVALENTES QUE CUMPLAN CON ESTAS ESPECIFICACIONES O SUPERIORES

D. Obligaciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- a) El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- b) El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- c) Cumplir con la ejecución del objeto contractual en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- b) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- c) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- f) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

CINCO DÍAS (5) HÁBILES máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. CONVOCATORIA PUBLICA SIMPLIFICADA del REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó dos cotizaciones que a continuación se relacionan:

Cotización # 1: Dina Naidu Jimenez Guaca

Cotización # 2: William Herley Amezquita Quintero

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN
			1	2
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	UNIDAD	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA DE FUNCIÓN SIMPLE, CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 30 PPM EN BLANCO Y NEGRO, CONECTIVIDAD USB Y LAN (OPCIONAL WI-FI), IMPRESIÓN DÚPLEX AUTOMÁTICA, CAPACIDAD DE BANDEJA MÍNIMA DE 250 HOJAS, RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1200 X 1200 DPI, COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y SIMILARES, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO, ACEPTANDO REFERENCIAS EQUIVALENTES QUE CUMPLAN CON ESTAS ESPECIFICACIONES O SUPERIORES	1.736.000	2.333.000
TOTAL			\$1.736.000	\$2.333.000

C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, y dado que el presupuesto disponible corresponde a la cotización de menor valor, la Institución Educativa Municipal Nacional establece este monto como referencia para el posible valor del contrato.

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	UNIDAD	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA DE FUNCIÓN SIMPLE, CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 30 PPM EN BLANCO Y NEGRO, CONECTIVIDAD USB Y LAN (OPCIONAL WI-FI), IMPRESIÓN DÚPLEX AUTOMÁTICA, CAPACIDAD DE BANDEJA MÍNIMA DE 250 HOJAS, RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1200 X 1200 DPI, COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y SIMILARES, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO, ACEPTANDO REFERENCIAS EQUIVALENTES QUE CUMPLAN CON ESTAS ESPECIFICACIONES O SUPERIORES	\$ 2.034.500	2.034.500
TOTAL			\$ 2.034.500	

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.034.500) Incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.034.500) Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- | | |
|----------------------|--|
| A. CDP: | 2025-036 DE 2025 |
| B. Nombre del rubro: | PROYECTOS PEDAGÓGICOS |
| C. Código del Rubro: | 2.3.2.02.02.009.07 |
| D. Valor: | \$ 2.034.500 |
| E. Fuente: | CALIDAD MUNICIPIO SGP / RECURSOS GRATUIDAD |

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA



Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,

MARY ARDILA DÍAZ
MARY ARDILA DÍAZ

Auxiliar Administrativo – Pagadora

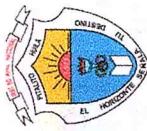
Autorizó,

ALVARO LEAL RUBIANO
ALVARO LEAL RUBIANO

Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución N° 011248 de 2008

卷之三

la Secretaria de Educació del Departament

Nit. 891.180.208-9. DANE 141551001230

ANEXO 1 TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual de la ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA SIGNIFICATIVA "HORIZONTES: UNA MANERA DIFERENTE DE VER LA REALIDAD" (PERIÓDICO), EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO..

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

Elaboró:

MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó:

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector IEM Nacional